

#### Secretaría de Educación

# ACTOS ADMINISTRATIVOS Y COMUNICACIONES ESCRITAS

Código	M03.01.F03
Página	Página 1 de 3
Versión	6.0
Vigencia	15/01/2024

RESOLUCIÓN Nro. 4037

2 1 ALO 2024

Por la cual se acepta una renuncia y se retira del servicio a un Docente del Departamento de Nariño en el ramo de la educación.

### EL SECRETARIO DE EDUCACIÓN DEL DEPARTAMENTO DE NARIÑO

En uso de sus atribuciones constitucionales, legales, especialmente las conferidas en virtud de la delegación conferida por el señor Gobernador del Departamento de Nariño, mediante Resolución No. 014 de enero de 2024 y

### **CONSIDERANDO:**

Que, los artículos 68 y 69 del decreto 2277 de 1979 y literal d del artículo 41 de la ley 909 de 2004 establecen que el retiro del servicio, implica la cesación en el ejercicio de las funciones del docente y se produce por renuncia, la cual deberá ser voluntaria y libre al ejercicio del cargo que desempeñe en propiedad. Tal renuncia lo separa del servicio, pero no implica la pérdida de su clasificación en el escalafón.

Que, mediante escrito presentado ante la dependencia de Recursos Humanos de la Secretaria de Educación Departamental, con radicado NAR2024ER028794, el (la) señor(a) RAMIRO VALENTE VILLOTA MEZA, Identificado (a) con C.C. No. 12969597, quien se desempeña como Docente de aula, en el área de Primaria en la INSTITUCION EDUCATIVA JUBANGUANA/SEDE 9 EL JARDIN SAN MIGUEL/Primaria, del municipio de BUESACO (N) vinculado (a) en Propiedad, presenta renuncia al cargo del cual es titular de manera voluntaria.

Que, el Decreto 1083 de 2015 en el ARTÍCULO 2.2.11.1.3 establece que la aceptación de la renuncia se producirá por escrito mediante acto administrativo no posterior a treinta (30) días de su presentación.

Que, analizada la anterior solicitud y teniendo en cuenta la precitada normatividad, no existe motivos de conveniencia pública para no aceptarla, este Despacho la encuentra procedente y conviene en aceptar la renuncia.

Por lo anteriormente expuesto,

#### **RESUELVE:**

ARTÍCULO 1°. Aceptar la renuncia al (la) señor (a) RAMIRO VALENTE VILLOTA MEZA, Identificado (a) con C.C. No. 12969597, quien se desempeña como Docente de aula, en el área de Primaria en la INSTITUCION EDUCATIVA JUBANGUANA/SEDE 9 EL JARDIN SAN MIGUEL/Primaria, del municipio de BUESACO (N) vinculado (a) en Propiedad.

ARTÍCULO 2°. Retirar del servicio al señor (a) RAMIRO VALENTE VILLOTA MEZA, Identificado (a) con C.C. No. 12969597, quien se desempeña como Docente de aula, en el área de Primaria en la INSTITUCION EDUCATIVA JUBANGUANA/SEDE 9 EL JARDIN SAN MIGUEL/Primaria, del municipio de BUESACO (N) vinculado (a) en Propiedad. A partir del 31 de agosto del 2024.



# ACTOS ADMINISTRATIVOS Y COMUNICACIONES ESCRITAS

Código	M03.01.F03
Página	Página 2 de 3
Versión	6.0
Vigencia	15/01/2024

ARTÍCULO 3°. Comuníquese esta decisión al interesado, de conformidad con lo previsto en los Artículos 67 a 69 del C.P.A.C.A., expidiendo copia auténtica de la misma al momento de la notificación y haciéndole saber que contra la presente decisión NO procede recurso alguno en sede administrativa. Para tal efecto, comuníquese al interesado el contenido de la presente Resolución a la siguiente dirección: Correo: <a href="mairo.villota.1956@gmail.com">ramiro.villota.1956@gmail.com</a> celular 3166214322.

**ARTÍCULO 4°:** Remítase de manera inmediata copia de la presente Resolución a las oficinas de Nómina y Hojas de Vida de la SED.

ARTÍCULO 5°: La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

## **COMUNIQUESE Y CÚMPLASE**

Dado en San Juan de Pasto, a los ( 2 1 ASS 2024

ADRIAN ALEXANDER ZEBALLOS CUATHIN Secretario de educación departamental de Nariño.

Proyectó: Edwar Timaná Patiño Profesional Universitario de Recursos Humanos	16-08-2024	+
Validó planta: Aida Johana Yépez Trejos Profesional Universitario de Recursos Humanos	16-08-2024	Jan
Revisó: Isabel Cristina Santacruz L Profesional Universitario G4	16-08-2024	
Aprobó: Edie Ezequiel Quiñones Valencia Subsecretario Administrativo y Financiero	16-08-2024	(in)